



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Mónica Elizabeth HUIRIMILLA; Y

CONSIDERANDO

Que la señora HUIRIMILLA en estos momentos se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo, lo que dificulta aún más la situación..

Que tiene un hijo de cuatro años y le es muy difícil poder mantenerlo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500-) a nombre de la señora Mónica Elizabeth HUIRIMILLA, D.N.I. Nº 26.649.681 residente en la ciudad de Río Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo precedente debe ser transferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora HUIRIMILLA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 403 /98.